



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.

5612

**Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**

0000011

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de julio de 2012, que contiene el Poder que la Compañía Extranjera de nacionalidad China, CHINA INTERNATIONAL WATER & ELECTRIC CORP. -CWE-, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 4903 de 12 de noviembre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de noviembre de 2010, a través del Directorio, confiere a favor del señor Zhu Xiaohua, de nacionalidad china; así como la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Wang Baosheng.

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.183 de 25 de octubre de 2012, ha emitido informe favorable para que se proceda en la forma solicitada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-INAFAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2012-260 de 19 de octubre del 2012,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de julio de 2012, atinentes al Poder que la Compañía Extranjera de nacionalidad China, CHINA INTERNATIONAL WATER & ELECTRIC CORP. -CWE-, a través del Directorio, confiere a favor del señor Zhu Xiaohua, de nacionalidad china; así como la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Wang Baosheng.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el Poder conferido del señor Zhu Xiaohua, de nacionalidad china, junto con esta Resolución; así como la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Wang Baosheng, el 15 de noviembre de 2010; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera de nacionalidad China, CHINA INTERNATIONAL WATER & ELECTRIC CORP. -CWE-, de 15 de noviembre de 2010; y, c) Siente las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

-2-

5612

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

0000012

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

29 OCT 2012

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/cmf
Tram. 51585
Exp. 145440

10

039092



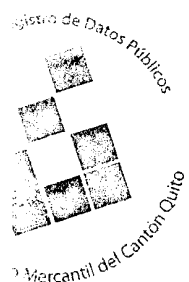
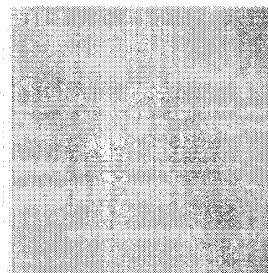
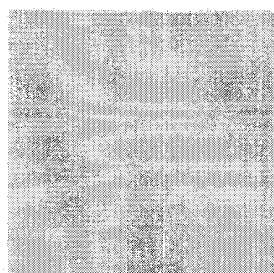
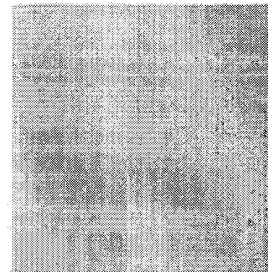
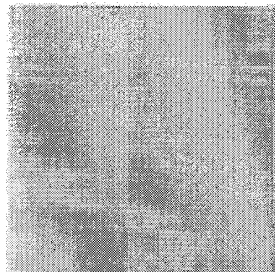
ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**, de 29 de octubre de 2.012, bajo el número **3690** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2102**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **039092**.- Quito, a seis de noviembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/mn.-

Resp. 



11